

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/7	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de mayo de 2021
Duración	Desde las 13:10 hasta las 14:30 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
11708147C	JESÚS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TVW44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://aypereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Presentada el acta de la última sesión, la del 7 de abril de 2021, cuya copia fue enviada junto con esta convocatoria a los concejales miembros de esta Junta de Gobierno: se somete a votación quedando aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

No hay ninguno.

Licencias , declaraciones responsables de obras , comunicaciones ambientales .

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

- Declaraciones responsables de obras presentadas en cumplimiento de lo dicho en la ley 5/1999 de Castilla y León, se toma conocimiento de las siguientes :
-Por Don Bruno Rodríguez Lorenzo se ha presentado declaración responsable para realizar una entrada de hormigón desde el camino hasta la finca e instalación de puerta en el polígono 44 parcela 151 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña María Antonia Tuda Campo ha presentado declaración responsable para realizar una entrada de agua por el camino lindero a la finca de su propiedad en el polígono 106 parcela 69 de Malillos, anejo de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito y, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos, se acuerda que dicha obra tenga los siguientes condicionantes:

-El contador deberá estar en la puerta a la entrada o límite de la finca, en ningún caso dentro de ella.

-Las tuberías instaladas revierten al dominio público si están en zonas de titularidad pública.

-En el supuesto de la ejecución de la concentración parcelaria en la zona por la Junta de Castilla y León y, si esta modificara el camino o las parcelas, no ha lugar a indemnización por daños y perjuicios.

Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Elisa Rivera Tijera se ha presentado declaración responsable para realizar

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TV44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

una reparación de los muros y las columnas exteriores de finca sita en la calle Carretera Ledesma nº 15 de la Pubblica de Campean, anejo de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Manuel Álvarez Pérez se ha presentado declaración responsable para obra en pared de entrada a garaje (“picar” la pared) de su propiedad sito en la calle Ce de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Mari Luz y Emilia Pérez Ulloa y en su representación Doña Mari Paz Pérez Barbero se ha presentado declaración responsable para cambio de puerta en mal estado en el polígono 23 parcela 164 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Alfonsa Pérez Araujo se ha presentado declaración responsable para pintura en fachada en la finca sita en la Calle Fuente nº 8 de Malillos anejo de Pereruela, así mismo solicita una ocupación con andamio por 5 días. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Luis Emilio Puente Vidal se ha presentado declaración responsable para realizar un retejo en garaje sito en Cl Carretera nº 22 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Francisca Garrote Rivera se ha presentado declaración responsable de obra menor para labores de limpieza, relleno y nivelación en el polígono 42 parcelas 120 y 120 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos según informe adjunto. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 100 euros correspondiente a dicha obra.

LICENCIAS:

- Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Don Jose Manuel Ramos

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TVW44NRYX9ESRGXLZMMSL | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Merino y Doña Vanessa Pérez Antonio solicitud de licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Feria 9 y 11 de Pereruela con proyecto redactado por Don Germán Panero Hernández

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obra mayor, para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto Licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral 9792101TL5899S0001OE
Localización Calle Feria, 9-11 de Pereruela

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor Colegio oficial Número Fecha CSV
Germán Panero Hernández COAL 3.760 15/12/2020 _____

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de licencia
Informe de Secretaría
Informe de los Servicios Técnicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

-a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

-b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) ,según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado , para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación :
Certificado final de obra.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TVW44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

-c) Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 1.700 euros.

Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos.

TERCERO. Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá solicitar la licencia de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. En este momento y previa presentación de los justificantes se procederá a la devolución de la garantía.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO - Toma la palabra el Alcalde para presentar el presupuesto de INTELCO ZAMORA por importe de 1.470 euros por la necesidad de realizar la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA en Pereruela

Se justifica la celebración de este contrato dentro del ejercicio de competencias municipales, competencias recogida en la legislación de régimen local , quedando acreditado que las contrataciones sean celebradas mediante la figura del contrato menor dado que es una contratación necesaria, para ello es necesario realizar un contrato de suministro para dotar al parque realizado de los correspondientes juegos infantiles , este contrato puede realizarse mediante la figura del contrato menor dado que por su cuantía no se alteran los umbrales que la ley establece ya que el valor es inferior a 15.000 euros y no hay una alteración del objeto del contrato.

Informados de la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 118 de la nueva Ley de Contratos para llevar a cabo esta contratación administrativa (según informa la Secretaria).

Informado esta Junta de Gobierno Local como órgano de contratación acuerda que:

Primero.-Sea celebrada la contratación del del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA en Pereruela mediante contrato menor y sea aprobado el gasto.

Segundo.-Se ha solicitado presupuesto a:

INTELCO ZAMORA por 1.470 euros (IVA no incluido)

Visto y expuesto el asunto la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad adjudicar el contrato a dicha empresa por el importe que presenta como presupuesto.

SEGUNDO.- A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º 73 de Sogo

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TW44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

apícola por tres años del citado Monte según acuerdo plenario de 24 de febrero de 2021 y previa recepción el 27 de abril y el 5 de mayo los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas emitidos por la Junta de Castilla y León

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento del monte descrito convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato junto con los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas que ha enviado la Junta de Castilla y León para el aprovechamiento de pastos y para el aprovechamiento apícola.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pereruela y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pereruela toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas que ha enviado la Junta de Castilla y León

QUINTO. Designar como miembros de la mesa de contratación a: Don Jesús Carero Felipe ,Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa, Doña Leonor Rodríguez Martín, Vocal (Secretaria de la Corporación), Don Marcos de las Heras Criado , Vocal (personal laboral del Ayuntamiento),Doña Leonor Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de los gastos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y levantando los reparos si existieran y que forman parte del expediente *esta Junta de Gobierno Local acuerda: por un lado la contratación de los suministros y servicios motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado aprueba la autorización, disposición , obligación y pago de los siguientes gastos:

Concepto SERVICIO LIMPIEZA COSULTORIOS 2020*
ANGEL BAJO HERRERO 11939986L 300
OTILIO RONCERO HERNÁNDEZ 70996018D 300
ELVIRA LUCIA ALVAREZ MORAN 11958720P 300
MARIA BERNARDA MARCOS HERAS 11937398F 300
ARRATE NIETO ARTEAGA 11971521K 300
JOSEFA MARTÍNEZ PELÁEZ 11946336K 300

B49282072 - TIEMPO ZAMORA, SL FRAS VARIOS EPIS
38,12

B49238116 - ZAMATEL SL SUMINISTRO ELECTRICO
119,42

B83356063 - BALNEARIO DE CALABOR, SL SUMINISTRO DE AGUA
178,20

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TVW44NRYX9ESRGXLZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

B49210586 - SUMINISTROS LOS TRES ARBOLES SL SUMINISTRO
MATERIALES PARA BAÑOS EN VELATORIO
254,14

B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U. SUMINISTRO ELECTRICO
4,82

11708147C - JESUS CARNERO FELIPE FRA FERRETERIAS PAGO JUSTIF
6,80

B49277197 - NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO
202,24

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL
3,61

B49155385 - IMPRESUM SERIGRAFIA ZAMORA SL FRA FORRO PLACAS
VELATORIO
48,40

11961554J - ADELA GARCIA RAMOS FRA LIMPIEZA VELATORIO
514,25

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO
IBAN: ES10 0030 6024 0102 9809 3273
130,20

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO
MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
247,20

B49005465 - MAQUINARIA GIRON, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA
REPARACIONES Y OBRAS
96,53

B33660440 - SANIPLAST SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES
Y OBRAS
344,03

B33660440 - SANIPLAST SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES
Y OBRAS
30,52

B49217359 - GIFT CONSULTING S.L. FRA P/21-04-24 PLAN OBRAS 2020 DPZ
CONTRATO SERVICIOS
2.400,00

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TVW44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

71022584X - OSCAR REDONDO PASCUAL GASTOS EN CIB 2021 FRA
SERVICIOS MES FRA 1
942,78

Subvenciones .

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No hay ninguno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Alcaldía.

No hay ninguno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay ninguno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 6DK9TW44NRYX9ESRGXLYZMMSL | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8